



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	14/09/2022	LEGISLATIVO

PLANTEA LIMITAR PODER POLÍTICO DE LA SCJN

Morenista busca atar las manos a la Corte

LOS MINISTROS no deberían tener la capacidad de invalidar o interpretar normas constitucionales, considera la diputada Reyna Ascencio

POR XIMENA MEJÍA

La diputada Reyna Celeste Ascencio, de Morena, propuso una iniciativa para restringir la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pueda invalidar normas constitucionales o restarles validez mediante la interpretación.

La iniciativa, publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, plantea reformar el artículo 10. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, en materia de las facultades constitucionales de la Suprema Corte de Justicia.

En la exposición de motivos, Ascencio Ortega sostuvo que es necesario acotar el poder político de la Corte.

"Esta iniciativa trata de limitar el poder político de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la posibilidad de caer en la tentación de inaplicar un precepto constitucional o interpretarlo de tal manera que le resten validez y eficacia, al respecto, se plantea la siguiente pregunta: ¿Puede la Suprema Corte de Justicia de la Na-

ción invalidar un precepto constitucional? La respuesta categórica es que no", argumentó.

La diputada planteó que la Constitución reconoce derechos humanos, pero también establece límites al poder político y a los propios derechos que en ella se consignan.

Bajo el argumento, el permitir que la Suprema Corte desborde tales límites sería abrir la puerta a que un solo Poder, el Judicial, esté por encima del Congreso y del Ejecutivo federal y, "más peligroso aún, por encima del pueblo".

Reyna Celeste Ascencio calificó de "absurdo" que sea la misma Suprema Corte la que, bajo su interpretación judicial, resuelva lo que puede hacer o dejar de hacer. La legisladora aseguró que lo lógico es que sea la ley la que establezca sus propios límites.

"Se trata de una lógica elemental de limitación del poder, nadie se lo puede autoconferir, so pena de ser una arbitrariedad", manifestó.



Propuesta

La propuesta prevé que la Suprema Corte de Justicia esté impedida para invalidar normas constitucionales o para realizar interpretaciones que restrinjan su validez.



Esta iniciativa trata de limitar el poder político de la Suprema Corte ante la posibilidad de caer en la tentación de inaplicar un precepto constitucional."

INICIATIVA